

PEDIDO DE COMPRA N°

000785

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001047

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
Entregar a Sr(a) : BARBOZA MONTALVO CARLOS FERNANDO
Fecha : 11/06/2025
Actividad Operativa : C0025 GESTIÓN, SUPERVICION Y MONITOREO DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
Motivo : ADQUISION DE POLOS PARA LOS DONANDES VOLUNTARIOS DE SANGRE, DE LAS CAMPAÑAS POR REALIZAR EN EL AÑO 2025.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
1-00	0131	20	044	0098	9002	3999999	5001189

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600080220	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO DESCRIPCION: POLO MANGA CORTA TALLA M COLOR BLANCO ESTAMPADO ROJO CUELLO REDONDO FINALIDAD: ENTREGA DE POLOS PARA LOS DONANTES VOLUNTARIOS DE SANGRE, EN LAS CAMPAÑAS REALIZADAS POR EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE EN EL AÑO 2025.	2.3.1 2.1 1	48.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE CAMBARRCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

M.C. Carlos Fernando Barboza Montalvo
JEFE BANCO DE SANGRE
CIVIL: 48292 RNE: 40761

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE CAMBARRCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Lic. Wilmer Zamora Cordova
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN




Firma Autorizada



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
Actividad del POI:	CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE
Denominación de la contratación:	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

I. FINALIDAD PÚBLICA							
Motivar a la población sobre la necesidad de donar sangre regularmente, los beneficios de la donación para la salud y la importancia de la donación voluntaria, concientizar especialmente a aquellos que no han donado antes o que no donan regularmente, creando campañas de sensibilización y apoyo a la donación.							
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN							
El Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital General de Jaén viene desarrollando actividades como banco de Tipo II, entre ellas la de fomentar la cultura de donación voluntaria de sangre, por la cual se gestionan y desarrollan campañas de donación voluntaria de sangre que permita el abastecimiento de unidades de sangre y productos sanguíneos de manera constante que nos permita satisfacer la demanda de transfusiones de nuestros pacientes.							
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR							
3.1 Descripción de los bienes a contratar							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">48</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • POLO MANGA CORTA • TALLA M • COLOR BLANCO • ESTAMPADO ROJO • CUELLO REDONDO <p style="text-align: center;"><u>IMAGEN DE POLO</u></p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p>PARTE DE ADELANTE</p> </div> </div> </td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad	Descripción del bien	01	48	<ul style="list-style-type: none"> • POLO MANGA CORTA • TALLA M • COLOR BLANCO • ESTAMPADO ROJO • CUELLO REDONDO <p style="text-align: center;"><u>IMAGEN DE POLO</u></p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p>PARTE DE ADELANTE</p> </div> </div>	
Ítem	Cantidad	Descripción del bien					
01	48	<ul style="list-style-type: none"> • POLO MANGA CORTA • TALLA M • COLOR BLANCO • ESTAMPADO ROJO • CUELLO REDONDO <p style="text-align: center;"><u>IMAGEN DE POLO</u></p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="margin-left: 20px;"> <p>PARTE DE ADELANTE</p> </div> </div>					





3.2 Características técnicas

3.2.1 Otros requisitos del proveedor

- Contar con RNP.
- Contar con RUC activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.

3.2.3 Modalidad de ejecución contractual

Suma alzada

3.2.4 Penalidades

Penalidad por mora:

En el caso de retraso injustificado en la entrega de bienes objeto del contrato el Hospital General de Jaén le aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u Orden de Compra vigente de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.3 Condiciones de operación

No corresponde.

3.4 Modalidad de ejecución llave en mano

3.4.1 Instalación

No corresponde.

3.4.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde.

3.5 Seguros

No corresponde.

3.6 Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde.



3.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.7.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.7.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.7.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.8 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.8.1 Lugar

Almacén General del Hospital General de Jaén Av. Pakamuros 1289 Urb. Centro de Jaén (costado del vivero municipal) – Jaén - Cajamarca. Horario de Lunes a viernes de 7:30 a 13:00 y 14:30 hasta las 17 horas.

3.8.2 Plazo

05 días calendario, desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, salvo excepción previo sustento y coordinación.

a) Entregables:

No corresponde.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.



5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que decepcionará y brindará la conformidad

La Conformidad será otorgada por el "Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, del Hospital General de Jaén."

5.7 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA ÚNICA.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Otras penalidades aplicables

No, se asignan.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, en el cual la reposición se efectuará con el solo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario, no generando gastos adicionales a lo pactado.

5.11 Condiciones de los consorcios

No corresponde.

5.12 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los



Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.13 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

5.15 Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

